

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 02 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 765

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

10 MAYO 2016

RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE. A RUTH MAGALY NIETO, RUT. 07.053.594-7, la suma de \$ 270.000.- (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS), por concepto de otorgar fondos a rendir para gastos de pasajes e inscripción de Seminario "Reforma Municipal" en la Ciudad de Tome.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA/RRS/RVM/cgv


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- DAF
- Lev de transparencia
- Oficina de Partes